

## DICTAMEN

DC 26/2025

FECHA : 19 de mayo de 2025

REF. : Análisis de Estimación de Costos “Adquisición e Instalación de Cámaras IP para la Dirección General de Comercio Electrónico” ID 464830

### 1. ANTECEDENTES

- El artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, en su inciso c) “De Suministro y Contrataciones Públicas” que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- Que, el artículo 42 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la Contratación.
- La Resolución DNCP Nº 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/2022.

### 2. PROCEDIMIENTOS

La Dirección General de Comercio Electrónico como área solicitante de los bienes y/o servicios a ser adquiridos ha gestionado la obtención de cotizaciones de empresas del ramo.

Que, conforme a los antecedentes remitidos se visualiza que la solicitud de cotización fue realizada a través del correo electrónico [info-dgce@mic.gov.py](mailto:info-dgce@mic.gov.py) y las empresas que han remitido cotización son las siguientes:

- ✓ Legacy Root’s
- ✓ TSV del Paraguay S.R.L.

Con el objeto de contar con otro tipo de fuente pudieron ser obtenidas referencias del historial de adjudicaciones del SICP:

- ✓ ID 453124

Que, fueron utilizados precios publicados en sitio web, conforme al siguiente detalle:

- ✓ [www.hpstore.com.py](http://www.hpstore.com.py)

✓ [www.ditech.com.py](http://www.ditech.com.py)

La Resolución DNCP N° 454/2024 establece en la “Guía para la elaboración de precios de referencia” que: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Que, atendiendo las características propias de los bienes y/o servicios a ser adquiridos y considerando el tipo de contratación, necesidades y requerimientos específicos de la dependencia y/o área solicitante, no pudieron ser obtenidos 3 (tres) tipos de fuentes para la totalidad de los ítems requeridos, por lo tanto, se procedió a utilizar las siguientes fuentes referenciales:

- Precios publicados en sitio web
- Cotizaciones de empresas del ramo
- Precios publicados en el Historial de Adjudicaciones del SICP

### **3. CONCLUSIÓN**

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024, es criterio de esta Dirección de Contrataciones que se encuentra fundada la metodología de fijación del precio referencial, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Forma parte del presente Dictamen el Anexo N° 1 correspondiente al costo promedio, así como los documentos respaldatorios y/o antecedentes respectivos a la obtención de precios referenciales.

Atentamente.

Dirección de Contrataciones  
MIC

**ANEXO 1**

Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Publicados en Sitio Web		Cotizaciones de Empresas del Ramo			Historial de Adjudicaciones del SICP	Precio Unitario Promedio	Precio Unitario Promedio
			Hp Store	Di Tech S.A.	Kavy Electrónica	Legacy Root's	TSV del Paraguay S.R.L.	ID 453124		
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
Cámara IP	Unidad	7	-	₡ 1.428.021	₡ 1.450.000	₡ 890.320	₡ 4.348.490	₡ 4.783.333	₡ 2.580.033	₡ 18.060.231
SecurOS Professional – Camera License	Unidad	7	-	-	₡ 4.200.000	₡ 4.154.830	₡ 2.071.030	-	₡ 3.475.287	₡ 24.327.009
Switch de 16 puertos PoE	Unidad	1	₡ 3.060.000	-	₡ 5.500.000	₡ 7.122.560	₡ 3.643.840	-	₡ 4.831.600	₡ 4.831.600
<b>Total</b>										<b>₡ 47.218.840</b>